CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

No. S-2021 047080 **/ COSEC - DISMA**

Marinilla, 04 MAR 2021

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia

Asunto: informe supervisión contrato suministro de combustible No. 12-8-10068-20 mes reportado febrero de 2021

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCIÓN	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCIÓN		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCIÓN	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA"	RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL MARINILLA.	Vigencia: 2020	Suministro Combustible Distrito Cinco de Policía Marinilla-DEANT	2 meses	$ 43.500.000,00	1 (Noviembre)	$ 6.645.844,14	1	$ 36.854.155,86	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
		inicio: 06/11/2020				2 (Diciembre)	$ 9.800.000,00	0	$ 27.054.155,86	94,38%
		término: 31/12/2020				REDUCCIÓN	$ 27.054.155,86			PORCENTAJE POR EJECUTAR
										5,62%
		Vigencia: 2021	Suministro Combustible Distrito Cinco de Policía Marinilla-DEANT	3 meses	$ 24.000.000,00	1 (Enero)	$ 8.871.860,98	2	$ 15.128.139,02	EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, EN EFECTO A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO EVENTUALIDADES PERMITIENDO EL SUMINISTRO PERMANENTE DEL COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES, SE TRAMITÓ FACTURA: No. FE 390 DE FECHA 04/03/2021 POR VALOR DE $ 11.331.987,34
		inicio: 01/01/2021				2 (Febrero)	$ 11.331.987,34	1	$ 3.796.151,68	
		término: 31/03/2020								
		Adición:								
		Inicio:								
		termino:								
		VALOR TOTAL			$ 67.500.000,00		$ 63.703.848,32		$ 3.796.151,68	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Rdo
M. Jiménez O.
05/03/2021
04:58 pm

	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0019		
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	**21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.**

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	**25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.**
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	El contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista aporta la certificación del pago de aportes parafiscales vigente
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad a los vehículos de la Policía Nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parámetros en este ítem.
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la información correspondiente al semestre del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	El contratista a cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este ítem.

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL

7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	Se puede evidenciar que el contratista a cumplido con este ítem de acuerdo a las certificaciones aportadas dentro del proceso contractual
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	La estación de servicios cuenta con la infraestructura adecuada atender la demanda de los vehículos que se encuentran en jurisdicción del Distrito Cinco de Policía Marinilla.
9	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	El suministro del combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que rige la comercialización del combustible.
10	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista aporto dentro del proceso de contratación la certificación de este ítem.
11	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personar que labora en la estación de servicio cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se comprometió con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.
13	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual manera se deja constancia de que el contratista viene cumplimiento a cabalidad con este ítem.
14	El oferente que participa en el presente proceso no deberá estar inscrito en el registro único de infractores ambientales.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmerso en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA se anexa certificación de cumplimiento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Capitán **WILSON ENRIQUE PINO MENA**
Comandante (E) Distrito Cinco de Policía Marinilla
Teléfonos: 3203019300

Firma 

Anexos: (recibo a satisfacción, certificados parafiscales, factura No. FE 390 del 04/03/2021, lista de precios, certificado de capacitación temas ambientales, certificado buenas practicas ambientales, certificado registro único de infracciones ambientales, certificado normas técnicas del combustible)

correo electrónico: deant.dmarinilla@policia.gov.co

RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 004

CIUDAD Y FECHA:	Marinilla, 04 MAR 2021
CONTRATO No:	**12-8-10068-20**
CONTRATISTA:	RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA.
VALOR DEL CONTRATO:	**VIGENCIA 2020 (06/11/2020 - 31/12/2020)**: **$ 43.500.000,00** **VIGENCIA 2021 (01/01/2020 - 31/03/2021)**: **$ 24.000.000,00** **TOTAL**: **$ 167.500.000,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	fecha inicio 06/11/2020, fecha vencimiento 31/03/2021
FECHA DE ENTREGA:	del 01/02/2021 al 28/02/2021
DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Capitán WILSON ENRIQUE PINO MENA Comandante (E) Distrito Cinco de Policía Marinilla
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	Once millones trescientos treinta y un mil novecientos ochenta y siete con treinta y cuatro centavos (**$ 11.331.987,34)** RECURSO 10
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes No. 004 de fecha 04-03-2021, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional No.____ de fecha: N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el período el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

Rob
PT. Mayorga O.
05/03/2021
09:58 hrs

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica y soportes documentales correspondiente al siguiente consumo: factura No. FE 390 suministro de 136,00 galones de GASOLINA CORRIENTE con valor unitario por galón de $ 8.586,00 para un subtotal de ($ 1.167.696,00) 547,84 galones de GASOLINA CORRIENTE con valor unitario por galón de $ 8.760,00 para un subtotal de ($ 4.799.078,40) 154,96 galones BIODIÉSEL (ACPM) con valor unitario por galón de $ 8.582,00 para un subtotal de $ 1.329.866,72 y 463,46 galones BIODIÉSEL (ACPM) con valor unitario por galón de $ 8.707,00 para un subtotal de ($ 4.035.346,22) por lo que el valor total de la factura electrónica FE 390 es (**$ 11.331.987,34)** consumos realizados del 01 al 28 de febrero de 2021 en el establecimiento de razón social RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA, ubicado en la calle 27 No. 36-03 barrio San Juan de Dios del municipio de Marinilla.

La factura entregada por el contratista cumple con los parámetros establecidos en el contrato antes descrito, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal, constancia de precios GASOLINA CORRIENTE y BIODIÉSEL (ACPM) del SICOM "Sistema de Información de Combustibles Líquidos"

Se verifica el número de planilla **7781808244** de autoliquidación consolidada, la cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Por lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al registro presupuestal 221 del 12/01/2021, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, por lo tanto, se anexa la entrada del bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 390	04/03/2021	**$ 11.331.987,34**	0,00	**$ 11.331.987,34**
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 11.331.987,34**	0,00	**$ 11.331.987,34**

Capitán **WILSON ENRIQUE PINO MENA**
Comandante (E) Distrito Cinco de Policía Marinilla
Supervisor contrato suministro combustible No. 12-8-10068-20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021 047047 **/COSEC–DISMA– 29.25**

Marinilla, 04 de marzo de 2021

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58 avenida oriental
Medellín - Antioquia.

Asunto: solicitud entrada y salida almacén pago de combustible contrato No. 12-8-10068-20 Distrito Cinco Marinilla-DEANT mes reportado febrero de 2021.

Respetuosamente solicito a mi General que en atención al contrato No.12-8-10068-20 cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA", ordene a quien corresponda se realicen los trámites pertinentes para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados del 01 al 28 de febrero de 2021, mediante factura electrónica No. FE 390 del 04/03/2021 por valor total de **11.331.987,34** con los siguientes consumos así:

No	FACTURA No.	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	FE 390	10	547,84	GASOLINA CORRENTE	$ 8.760,00	**$ 4.799.078,40**
			136,00	GASOLINA CORRENTE	$ 8.586,00	**$ 1.167.696,00**
			463,46	BIODIÉSEL (ACPM)	$ 8.707,00	**$ 4.035.346,22**
			154,96	BIODIÉSEL (ACPM)	$ 8.582,00	**$ 1.329.866,72**
			VALOR TOTAL FACTURA			**$ 11.331.987,34**

Atentamente,

Capitán **WILSON ENRIQUE PINO MENA**
Supervisor (E) Contrato Combustible Distrito Cinco de Policía Marinilla

Anexo: uno (soporte documental)

Elaborado por: IT. Juan Pablo Hoyos Baquero
Revisado por: CT. Wilson Enrique Pino Mena
Fecha de elaboración: 04-03-2021
Ubicación G/ Comunicados Enviados 2021

Calle 28 34-10 La Industrial Marinilla
Teléfonos: 5488964
deant.dmarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED



RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE

NIT: 70900362-8

Responsable de IVA | No somos Grandes Contribuyentes | No somos Retenedores de IVA

Factura electrónica de Venta

No. FE 390

Fecha Expedición: 04/03/2021 03:02:21
Fecha Vencimiento: 12/03/2021
Condiciones de Pago: Crédito, 8 días
Fecha Validación DIAN: 04/03/2021 15:02:23

CUFE:0724fc64dcd1780cbba4399d59da2c3d3406ee585c838bab0761c4f8283300c2313d5b3bebaa8c29e43589f9bc24d404

Resolución de facturación electrónica Nº. 18764011004527 desde 26/02/2021 hasta 26/08/2021 rango autorizado con prefijo FE desde 350 hasta 2000 vigencia 6 meses.

edsterpelmarinilla@yahoo.es | Cll 27 36 03, San Juan de Dios, Marinilla, Antioquia, Colombia | 5484837 - 3117618761

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

NIT: 800140985-1
Correo electrónico: meval.gruco-fe@policia.gov.co
Dirección: CL 48 45 58
Ciudad: Medellín
Teléfono / Celular: 5905900

#	Código	Ítem	Referencia	Descripción	Cant	UM	Precio	Dto	Impto	Total
1	CTE	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	CORRIENTE		136.00	UND	$ 8,586.00	$0.00	0.00 %	$ 1,167,696.00
2	CTE	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	CORRIENTE		547.84	UND	$ 8,760.00	$0.00	0.00 %	$ 4,799,078.40

Términos y Condiciones

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo y sean cobrados intereses por mora.

Documento generado y gestionado a través de Nilo App | www.nilo.app

Evendi S.A.S. 900814589-4 | PT: VSDC S.A.S

Subtotal	$ 11,331,987.34
Descuento	$ 0.00
Bruto	$ 11,331,987.34
Total (COP)	**$ 11,331,987.34**



RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE

NIT: 70900362-8

Responsable de IVA | No somos Grandes Contribuyentes | No somos Retenedores de IVA

Factura electrónica de Venta

No. FE 390

Fecha Expedición: 04/03/2021 03:02:21
Fecha Vencimiento: 12/03/2021
Condiciones de Pago: Crédito, 8 días
Fecha Validación DIAN: 04/03/2021 15:02:23

CUFE:0724fc64dcd1780cbba4399d59da2c3d3406ee585c838bab0761c4f8283300c2313d5b3bebaa8c29e43589f9bc24d404

Resolución de facturación electrónica N°. 18764011004527 desde 26/02/2021 hasta 26/08/2021 rango autorizado con prefijo FE desde 350 hasta 2000 vigencia 6 meses.

edsterpelmarinilla@yahoo.es | Cll 27 36 03, San Juan de Dios, Marinilla, Antioquia, Colombia | 5484837 - 3117618761

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

NIT: 800140985-1
Correo electrónico: meval.gruco-fe@policia.gov.co
Dirección: CL 48 45 58
Ciudad: Medellín
Teléfono / Celular: 5905900

#	Código	Ítem	Referencia	Descripción	Cant	UM	Precio	Dto	Impto	Total
3	ACPM	BIOACEM B10	ACPM		154.96	UND	$ 8,582.00	$0.00	0.00 %	$ 1,329,866.72
4	ACPM	BIOACEM B10	ACPM		463.46	UND	$ 8,707.00	$0.00	0.00 %	$ 4,035,346.22

Subtotal	$ 11,331,987.34
Descuento	$ 0.00
Bruto	$ 11,331,987.34
Total (COP)	**$ 11,331,987.34**

Términos y Condiciones

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo y sean cobrados intereses por mora.

Documento generado y gestionado a través de Nilo App | www.nilo.app
Evendi S.A.S. 900814589-4 | PT: VSDC S.A.S



RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE

NIT: 70900362-8

Responsable de IVA | No somos Grandes Contribuyentes | No somos Retenedores de IVA

Factura electrónica de Venta

No. FE 390

Fecha Expedición: 04/03/2021 03:02:21
Fecha Vencimiento: 12/03/2021
Condiciones de Pago: Crédito, 8 días
Fecha Validación DIAN: 04/03/2021 15:02:23

CUFE:0724fc64dcd1780cbba4399d59da2c3d3406ee585c838bab0761c4f8283300c2313d5b3bebaa8c29e43589f9bc24d404

Resolución de facturación electrónica N°. 18764011004527 desde 26/02/2021 hasta 26/08/2021 rango autorizado con prefijo FE desde 350 hasta 2000 vigencia 6 meses.

edsterpelmarinilla@yahoo.es | Cll 27 36 03, San Juan de Dios, Marinilla, Antioquia, Colombia | 5484837 - 3117618761

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

NIT: 800140985-1
Correo electrónico: meval.gruco-fe@policia.gov.co
Dirección: CL 48 45 58
Ciudad: Medellín
Teléfono / Celular: 5905900

Total de items: 4

Términos y Condiciones

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo y sean cobrados intereses por mora.

Documento generado y gestionado a través de Nilo App | www.nilo.app
Evendi S.A.S. 900814589-4 | PT: VSDC S.A.S

Subtotal	$ 11,331,987.34
Descuento	$ 0.00
Bruto	$ 11,331,987.34
Total (COP)	**$ 11,331,987.34**

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Marzo 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Precios Combustibles según contrato **N° 12-8-10068-20**

Relaciono a continuación precios de los combustibles según el contrato **N° 12-8-10068-20** para la facturación del 06 a las 14:00 hrs al 28 de Febrero 2021

PRODUCTO	**PRECIO RESOLUCIÓN SICOM**
CORRIENTE	$8.760
BIODIESEL	$8.707

Cordialmente,

ESTACIÓN DE SERVICIOS Terpel MARINILLA

María Elena Muñoz Ramirez

Asistente

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Marzo 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Precios Combustibles según contrato **N° 12-8-10068-20**

Relaciono a continuación precios de los combustibles según el contrato **N° 12-8-10068-20** para la facturación 01 al 06 febrero del 2021 a las 14:00 hrs

PRODUCTO	**PRECIO RESOLUCIÓN SICOM**
CORRIENTE	$8.586
ACPM	$8.582

Cordialmente,

ESTACIÓN DE SERVICIOS Terpel MARINILLA

Juliana Gómez Ramírez

Administradora

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Marzo 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

ESTACIÓN DE SERVICIOS Terpel MARINILLA

Juliana Gómez Ramírez

Administradora

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

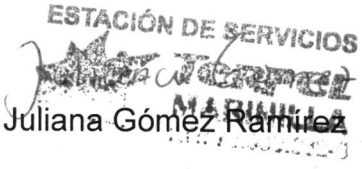
Marinilla, Marzo 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado CAPACITACIÓN TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.

Cordialmente,



Juliana Gómez Ramírez

Administradora

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
70.900.362-8

Marinilla, Marzo 04 del 2021

Señores:
POLICIA METROPOLITANA
Marinilla

Asunto: Certificación de aportes parafiscales

Yo RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.900.362 en mi condición de Representante legal de la ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA, identificada con NIT 70.900.362-8, certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
Representante legal

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Marzo 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, no se encuentra inscrito en INFRACIONES O SANCIONES RUIA

Cordialmente,

ESTACIÓN DE SERVICIOS Terpel MARINILLA

Juliana Gómez Ramírez

Administradora

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Marzo 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas Colombianas NTC 1380 y NTC 1438 vigentes, así como en las resoluciones 1180 de junio 21 de 2006 y 182087 de diciembre de 17 de 2007 de los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Minas y Energía.

Cordialmente,

ESTACIÓN DE SERVICIOS Terpel MARINILLA

Juliana Gómez Ramírez

Administradora

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70900362
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARINILLA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 27 NO. 36-03	TELÉFONO:	5484837
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7781808244**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/03/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		908299995

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	$ 841.300
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 1.153.200
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 394.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	6	$ 1.417.200
SUBTOTAL:			16	**$ 3.805.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 86.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	14	$ 865.600
SUBTOTAL:			16	**$ 952.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	16	$ 952.000
SUBTOTAL:			16	**$ 952.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	16	$ 686.700
SUBTOTAL:			16	**$ 686.700**

TOTAL PAGADO:	**$ 6.396.500**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA

Fecha:	Marinilla, 01 de marzo de 2021		
Hora de inicio:	07:00 Horas	**Hora finalización**	7:30 Horas
Lugar:	Base Distrito Cinco de Policía Marinilla		

ACTA - 008 – COSEC - DISMA – 2.85

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL DISTRITO CINCO DE POLICIA MARINILLA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DEL DISTRITO, AL SEÑOR CAPITAN WILSON ENRIQUE PINO MENA, POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ, POR SALIDA DE TURNO DESCANSO DEL TITULAR.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Cuórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

En las instalaciones de la Estación de Policía Marinilla siendo las 07:00 horas, del día 01 de marzo de la presente vigencia, se reúnen el señor Teniente Coronel José Alejandro Claros Gomez , con el señor Capitán Wilson Enrique Pino Mena, con el objetivo de hacer entrega del cargo como Comandante de Distrito por salida turno descanso del titular.

2. **Lectura del Acta Anterior (No aplica)**
3. **Verificación de los Compromisos (No aplica)**
4. **Temas a Tratar**

Velar por el cumplimiento de las funciones, de acuerdo al ***"Manual Especifico de Funciones de la Policía Nacional"***, actividades enmarcadas en la descripción de cargos y perfiles de cada funcionario evidenciada en el Sistema para la Administración y Gestión del Talento Humano **"SIATH",** de igual manera se le recuerda estar pendiente de los cumplimientos allegados a la dependencia, reuniones, videoconferencias y servicios solicitados durante el presente periodo, verificando y controlando que los funcionarios cumplan con sus actividades y horarios correspondientes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMANDANTE DE DISTRITO

- Supervisar, articular y coordinar las actividades operativas y administrativas de las estaciones de policía de la jurisdicción, garantizando el cumplimiento del despliegue del plan estratégico institucional.
- Direccionar la ejecución del modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes en la jurisdicción, apoyando la solución de los problemas que afectan la seguridad local.
- Evaluar la gestión y desempeño de los comandantes de las estaciones de su jurisdicción, garantizando el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos según las políticas de la DISEC.
- Promover la articulación regional policial de las unidades a su cargo con las autoridades locales, apoyando los planes, programas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.

- Coordinar con las unidades y grupos operativos especiales en la jurisdicción los apoyos policiales para la ejecución de actividades de control y prevención, aplicando los procedimientos para el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Coordinar con las unidades policiales el insumo para la elaboración de la memoria local y topográfica de la jurisdicción para georreferencia la actividad delictiva y operativa y tomar decisiones en el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
- Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
- Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.
- Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional.
- Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones
- Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.
- Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a las funciones del cargo.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.
- Pasar revista al personal del distrito que se encuentra en aislamiento.

LISTADO DE PERSONAL

ESTACION	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CELULAR	OBSERVACIÓN
MARINILLA	IT	MANCO GUISAO JOSE ALEJANDRO	3013669640	Encargado
GUATAPÉ	CT	NIÑO MONTOYA MARTHA VIVIANA	3216404698	S/N
PTO TRIUNFO	ST	LONDOÑO MIRANDA YUDID PAOLA	3208457029	S/N
COCORNÁ	ST	OCORO CASTILLO JEYMI	3148916321	S/N
SANTUARIO	ST	GOMEZ NARVAEZ SANTIAGO	3217243066	S/N
EL PEÑOL	IT	VILLALOBOS LEIVA EXON YOAO	3218511367	Encargado
SAN CARLOS	IT	RENDON BAENA CARLOS MAURICIO	3107293598	Encargado
GRANADA	IT	BRIÑEZ GOMEZ JOSE ISRAEL	3122962393	S/N
SAN LUIS	IT	TUIRAN DURANGO TIRSO JESUS	3218118880	S/N
SAN FRANCISCO	IT	PIEDRAHITA RODRIGUEZ DIEGO A.	3147683689	S/N
SAN RAFAEL	SI	TANGARIFE TABORDA EDWARD ALEXIS	3218500775	Encargado
SAN MIGUEL	IT	ARRIETA MARTINEZ HECTOR ADOLFO	3104592377	S/N
DORADAL	IT	ORTIZ OSPINA RUBIEL ANTONIO	3122095300	S/N
LA DANTA	IT	PEREZ MASMELA LUIS	3145729726	S/N
EL JORDÁN	IT	ARANGO VELASQUEZ CARLOS ALBERTO	3207708451	S/N
RIO CLARO	IT	BUSTAMANTE SOTO WILMAR HERNANDO	3114125118	S/N
REACCIÓN DISTRITO MARINILLA	IT	SERNA MARIN MAURICIO LEON	3045638069	S/N

Compromisos	Responsable	Fecha de Entrega
Realizar control y supervisión a los planes diferenciales ejecutados por las unidades, los cuales deberán ser enfocados a evitar la ocurrencia de acciones delictivas, en especial el homicidio.	CT. WILSON ENRIQUE PINO MENA	01-03-2021
Estar pendiente de las unidades, mediante revistas, verificando que se estén realizando los planes preventivos y operativos, dando cumplimento a las ordenes emanadas por el Departamento.	CT. WILSON ENRIQUE PINO MENA	01-03-2021

ACTA - 008 – COSEC - DISMA – 2.85 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL DISTRITO CINCO DE POLICIA MARINILLA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DEL DISTRITO, AL SEÑOR CAPITAN WILSON ENRIQUE PINO MENA, POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ, POR SALIDA DE TURNO DESCANSO DEL TITULAR.

Asistir a todas las actividades, reuniones, video conferencias y compromisos a los cuales se hace necesaria la presencia del Comandante de Distrito.	CT. WILSON ENRIQUE PINO MENA	01-03-2021
Supervisión constante del personal que queda bajo su mando, verificando las tareas, responsabilidades y actividades realizadas por cada funcionario.	CT. WILSON ENRIQUE PINO MENA	01-03-2021
Proyectar, elaborar y supervisar los servicios y eventos allegados a la dependencia, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos y/o solicitudes.	CT. WILSON ENRIQUE PINO MENA	01-03-2021
Efectuar seguimiento a los servicios allegados a la dependencia, con propósito principal de Planear el Servicio de Policía en cada una de la Unidades Policiales.	CT. WILSON ENRIQUE PINO MENA	01-03-2021
Supervisar la ejecución de la adición al contrato N° 12-8-10044-19 de fecha 05-08-2019, con la Estación de Servicio Terpel Marinilla y/o Raúl Alberto Gómez Duque cuyo objeto es el suministro de combustible (gasolina corriente y DIESEL), para unos vehículos, motocicletas, guadañas y plantas eléctricas de propiedad de la Policía Nacional o de los que sea legalmente responsable; por lotes" Lote N° 5 Distrito de Policía Marinilla.	CT. WILSON ENRIQUE PINO MENA	01-03-2021
Cada que se presenta un homicidio se debe hacer un seguimiento del mismo con el fin de esclarecerlo utilizando las especialidades y personal del MNVCC.	CT. WILSON ENRIQUE PINO MENA	01-03-2021
Deberá informar las novedades oportunamente operativas o negativas al mando Superior J1, J2 y J3.	CT. WILSON ENRIQUE PINO MENA	01-03-2021
Supervisar que todos los requerimientos ordenados por el Comando del Departamento de Policía Antioquia, se emita el cumplimento en las fechas estipuladas.	CT. WILSON ENRIQUE PINO MENA	01-03-2021

TC. **JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ**
Quien entrega

CT. **WILSON ENRIQUE PINO MENA**
Quien recibe

Anexo: uno (planilla de asistencia en un folio).

Elaborado por: PT. Rusbel balvin lopez / ____
Revisado por: TC. José Alejandro Claros Gomez/ ____
Fecha de elaboración: 01/03/2021
Ubicación: D:\\ ACTAS ENTREGA DE UNIDAD 2021

Calle 28 No 34-10
5484005-5488964
Deant.dmarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESTACION DE POLICÍA MARINILLA

Fecha:	Marinilla, 01 de marzo de 2021			
Hora de inicio:	07:00 Horas	**Hora finalización**	07:30 Horas	
Lugar:	Base Distrito Cinco de Policía Marinilla			

ACTA - 008 – COSEC - DISMA – 2.85

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL DISTRITO CINCO DE POLICIA MARINILLA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DEL DISTRITO, AL SEÑOR CAPITAN WILSON ENRIQUE PINO MENA, POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ, POR SALIDA DE PERMISO TURNO DESCANSO DEL TITULAR.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
TC	JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ	DISMA	COMANDANTE DISTRITO SALIENTE	Deant.dmarinilla@policia.gov.co	5488964	
CT	WILSON ENRIQUE PINO MENA	DISMA	COMANDANTE DISTRITO ENTRANTE	Deant.dmarinilla@policia.gov.co	5484005	

Calle 28 No 34-10
5484005-5488964
Deant.dmarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co